



SANTA CATARINA MECOACAN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025
"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA"



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

[Handwritten signature]

ESTADO: (020) OAXACA REGIÓN: (002) COSTA DISTRITO: (021) JAMILTEPEC MUNICIPIO: (367) SANTA CATARINA MECOACAN LOCALIDAD: (001) SANTA CATARINA MECOACAN	FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. RUBRO: INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO SUBCLASIFICACIÓN: CANCHA DEPORTIVA
---	---

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Mechoacán
Dttc. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

OFICIO DE APROBACIÓN: OF-AUT/MSCM/367/R33/F-III/004/2023 04 DE ABRIL DE 2023	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
--	---

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI S.A. DE C.V. ADMINISTRADOR ÚNICO : C. JOELIA CARMEN VALENTÍN PÉREZ DOMICILIO: AV. FERROCARRIL No. 406, FELIPE CARRILLO PUERTO C.P. 71243, SANTA LUCIA DEL CAMINO , OAXACA R.F.C.: CMJ180829U97	CONTRATANTE: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA. PRESIDENTE: C. PROFR. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ DOMICILIO: CALLE 15 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. CENTRO, SANTA CATARINA MECOACAN, JAMILTEPEC, OAXACA. C. P. 71780
---	--

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dttc. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

NOMBRE DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 167 CLAVE: 20DST01830".
--

MONTO: \$1,199,595.20 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO.	ANTICIPO: SIN ANTICIPO
---	------------------------

INICIO: 29 DE ABRIL DEL 2023	TERMINO: 07 DE JUNIO DEL 2023
------------------------------	-------------------------------

PLAZO : 40 DÍAS NATURALES

FECHA DE CONTRATO: 28 DE ABRIL DEL 2023
--

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dttc. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO
 Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.
 C. P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dttc. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten signature]

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
Dttc. Jamiltepec, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI S.A. DE C.V.
R.F.C. CMJ180829U97
Calle 15 de Septiembre No. 406, colonia Felipe Carrillo Puerto, Santa Catarina del Camino, Oaxaca. C.P. 71228



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-	OBJETO
SEGUNDA.-	MONTO DEL CONTRATO
TERCERA.-	PLAZO DE EJECUCIÓN
CUARTA.-	DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
QUINTA.-	DE LOS ANTICIPOS
SEXTA.-	FORMA DE PAGO
SÉPTIMA.-	LUGAR DE PAGO
OCTAVA.-	GARANTÍAS
NOVENA.-	JUSTE DE COSTOS
DÉCIMA.-	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
DÉCIMA PRIMERA.-	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
DÉCIMA SEGUNDA.-	REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA TERCERA.-	RELACIONES LABORALES
DÉCIMA CUARTA.-	RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA QUINTA.-	PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES
DÉCIMA SEXTA.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
DÉCIMA SÉPTIMA.-	DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
DÉCIMA OCTAVA.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
DÉCIMA NOVENA.-	MODIFICACIONES
VIGÉSIMA.-	NORMATIVIDAD APLICABLE
VIGÉSIMA PRIMERA.-	JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

Julieth
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI
 S. DE C.V.
 RFC: OAX188829U97
 Avenida ferrocarril no. 406, colonia Felipe Carrillo Puerto, Santa Lucía del camino, Oaxaca. C.P. 71228

[Signature]
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA; AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. C. PROFR. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ Y EL C. RAMÓN URBANO LUCAS LÓPEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA PARTE, EL C. JOELIA CARMEN VALENTÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI S.A. DE C.V.; A QUIEN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE CUENTA CON UN ÓRGANO COLEGIADO DE APOYO DENOMINADO "COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69, 87 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.2.- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ART.43 FRACCIÓN I Y V, ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, EL C. PROFR. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ Y EL C. RAMÓN URBANO LUCAS LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

I.3.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

I.4.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA REALIZA CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II Y 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA. APRUEBA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS SEGÚN CONSTA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2023, PARA LO CUAL LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EMITIÓ EL OFICIO DE INVITACIÓN NUMERO INV/MSCM/367/R33/F-III/004/2023 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2023 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO QUE FUERON ADJUDICADOS A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI S.A. DE C.V. MEDIANTE OFICIO DE FALLO EMITIDO CON FECHA 26

I.5.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON EL RAMO GENERAL 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. DEL EJERCICIO 2023 SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO OF-AUT/MSCM/367/R33/F-III/004/2023 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, SIGNADO POR EL C. PROFR. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE OBRA (004).

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C. P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI
 DE C.V.
 R.F.C. C-11780829097
 Avenida terracarril no. 406, colonia Felipe
 Carrillo Puerto, Santa Lucía del camino,
 Oaxaca. C.P.71728

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL EN CALLE 15 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA, C.P. 71780, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MSC850101PSA.

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. JOELIA CARMEN VALENTÍN PÉREZ DE ACUERDO AL DOCUMENTO NOTARIAL NÚMERO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE , VOLUMEN CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018, LEVANTADA ANTE LA FE DEL GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA, NOTARIO PÚBLICO NOVENTAY SEIS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR: VLPRJL71071320M500.

II.2.- QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. CMJ180829U97.

II.3.- C. JOELIA CARMEN VALENTÍN PÉREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI S.A. DE C.V., DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASIMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

A).- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO CMJ180829U97 QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL ESTATAL O MUNICIPAL.

II.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN DOMICILIO CALLE AV. FERROCARRIL No. 406, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO , C.P. 71243, SANTA LUCIA DEL CAMINO , OAXACA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO-CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES EL MUNICIPIO, ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 167 CLAVE: 20DST01830"., EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC, OAXACA. CONSISTENTE EN :



POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO
 Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.
 C. P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com





SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

"MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 167 CLAVE: 20DST01830". QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CORTE Y ESTABILIZACIÓN DE TERRACERIAS, CORTE Y ACARREO, CORTE DE TERRENO A MAQUINA EN MATERIAL TIPO"B", CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE EN CAMIÓN DE VOLTEO EN ESTACIONES NO MAYOR A 100 MTS., VOLUMEN MEDIDO SUELTO, REVESTIMIENTO Y AFINE, OPERACIÓN DE TENDIDO, COMFORMACIÓN, AFINE DE MATERIAL DE BANCO PARA ACABADO SUPERFICIAL, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, PRELIMINARES, TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, MEJORAMIENTO Y COMPACTACION, MEJORAMIENTO DE TERRENO COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO, PORTERIA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERIA TIPO FUTBOL 7 CON MARCO METALICO DE 80 MM Y ARQUILLOS METÁLICOS TRASEROS, CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO, PRELIMINARES, TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, MEJORAMIENTO Y COMPACTACION, MEJORAMIENTO DE TERRENO COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO, ALBAÑILERIA, BORDILLO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN SITIO DE F'C= 150 KG/CM2 DE 16 X 8 X 12 CM (PERALTE, CORONA Y BASE), CON TAMAÑO MÁXIMO DE AGREGADO DE 1.90 CM (3/4"), POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.; SEGÚN PROYECTO OBLIGÁNDOSE A EL "CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.7 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMO QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,034,133.79(UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA POR \$165,461.41(CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.) CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,199,595.20(UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: 40 DÍAS NATURALES, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2023, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARAN ANTICIPO POR LO QUE EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A UTILIZAR SUS RECURSOS PROPIOS PARA INICIAR Y FINANCIAR LA OBRA HASTA EL COBRO DE LA PRIMERA ESTIMACION.

Tesorería Municipal
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

CONSTRUCCIONES MATERIALES JOCAVARI
 Avenida Terrocarril no. 406, colonia Felipe Carrillo Puerto, Santa Lucia del camino, Oaxaca. C.P. 71228

Presidencia Municipal
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

Presidencia Municipal
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

Presidencia Municipal
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

Regiduría de Obras
 Mpio. Santa Catarina,
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO
 Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.
 C. P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025



"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO". DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA.- LUGAR DE PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA, C.P. 71780, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

I. FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO..LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Jules
TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI
 S. DE RL DE CV
 R.F.C. 0280829197
 Avenida General Porfirio Díaz, colonia Felipe Carrillo Puerto, Santa Lucía del camino, Oaxaca. C.P.71228



[Signature]
RESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

II. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE "EL MUNICIPIO", EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL MUNICIPIO", DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA", PARA RECLAMAR SU PAGO.**

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS PROCEDERÁ ÚNICAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C. P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI
 S. DE C.V.
 Calle 15 de Septiembre No. 406, colonia Felipe Carrillo Puerto, Santa Lucía del camino,
 Oaxaca. C.P.71228

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVE, RESERVÁNDOSE EL "MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEYLA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON "EL MUNICIPIO", EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE EFECTUADA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES

DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ESTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C. P. 71780 h.ayuntamientomechoacan2023_2025@gmail.com

Tealab



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Dto. Jamiltepec, Oax. 01/01/2023-31/12/2025

CONSTRUCCIÓN DE MATERIALES JOCAVARI
 CARRILLO PUERTO, SANTA LUCIA DEL CAMINO,
 OAXACA. C.P. 71228



[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Dto. Jamiltepec, Oax. 01/01/2023-31/12/2025

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Dto. Jamiltepec, Oax. 2023-31/12/2025

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Dto. Jamiltepec, Oax. 2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Dto. Jamiltepec, Oax. 01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán, Dto. Jamiltepec, Oax. 01/01/2023-31/12/2025



SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC; OAXACA
 HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 PERIODO 2023-2025
 "2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA"



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
 COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA", LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS

IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

Juvel
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Oaxaca, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI
 S.A. DE CV.
 R.F.C. JCAVARI-9097
 Avenida Independencia 9097, colonia Felipe
 Carrillo Puerto, Santa Catarina del camino,
 Oaxaca, C.P. 71228

[Signature]
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Oaxaca, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Oaxaca, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Oaxaca, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Oaxaca, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO
 Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.
 C. P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

RETENCIÓN.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LOS SIGUIENTES:

DERECHOS POR VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: 5 AL MILLAR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ESTABLECIDA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 63 Y 64 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO. UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A).- LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.**
- B).- LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.**
- C).- CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.**

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A).- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.**
- B).- EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.**
- C).- SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.**

Jesús
TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI
 S.A. DE CV
 C.P. 71728
 Avenida Ferrocarril No. 106, colonia Felipe Carrillo Puerto, Santa Lucía del Camino, Oaxaca. C.P. 71728



[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
SINDICATO MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



SANTA CATARINA MECHOACÁN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

- D).- SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".
- E).- SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL MUNICIPIO" Y,
- F).- SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

- I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIENTEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;
- II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO
- III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PRONANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PRONANZAS DE QUE SE TRATE;
- IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,
- V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Treñas
TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI
 S.A. DE C.V.
 P.F.C. 0180829097
 Carretera Intercomunal No. 406, colonia Felipe Carrillo Puerto, Santa Lucía del Camino, Oaxaca. C.P. 71228

[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]
REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 2023-31/12/2025

[Signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. Santa Catarina Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



SANTA CATARINA MECHOACAN, JAMILTEPEC; OAXACA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2023-2025

"2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACION Y BIENESTAR DE OAXACA".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.:
COP/MSCM/367/R33/F-III/004/2023

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CIUDADANOS: C. PABLO NICOLÁS GARCÍA HERNÁNDEZ, C. MARIA CRISPINA QUIROZ HERNÁNDEZ Y C. C. ING. JAIME VÁSQUEZ GARCÍA, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

"EL MUNICIPIO"



[Signature]

C. PROF. CATARINO DE OLMOS MARTÍNEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA MECHOACAN, DISTRITO DE JAMILTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025



[Signature]

C. RAMÓN URBANO LUCAS LÓPEZ
 SÍNDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI



[Signature]

C. JOELIA CARMEN VALENTÍN PÉREZ
 ADMINISTRADOR ÚNICO

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES JOCAVARI S.A. DE C.V.

S.A. DE C.V.
 P.F.C. 01180829U97
 Avenida Terrobeanillo 406, colonia Felipe
 de las Heras, Santa Catarina del camino,
 Oaxaca C.P. 71228

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]

C. PABLO NICOLÁS GARCÍA HERNÁNDEZ
 REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. Santa Catarina
 Mechoacán,
 Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025

[Signature]

C. MARIA CRISPINA QUIROZ HERNÁNDEZ
 REGIDORA DE OBRAS

[Signature]

C. ING. JAIME VÁSQUEZ GARCÍA
 TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL

POR EL BIENESTAR Y PROGRESO DEL PUEBLO

Presidencia Municipal calle 15 de septiembre S/N colonia centro Santa Catarina Mechoacán Oaxaca.

C. P. 71780 h. ayuntamientomechoacan2023.2025@gmail.com

Dto. Jamiltepec, Oax.
 01/01/2023-31/12/2025